



CCRD-CCC-2024-016

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2024

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE LIMPIEZA

REF. N.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0003

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica (sobres A), correspondiente al proceso para la “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0003

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 416-23 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: La Resolución n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por el Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo, por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), para “La adquisición de materiales de limpieza”.

VISTO: El Certificado de Fondos actualizado, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para La adquisición de materiales de limpieza por un periodo de seis meses.

**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS****ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2023-040, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se aprueba el inicio de proceso para La adquisición de materiales de oficina y se designan los peritos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Rene Eugenio Damiron, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Perez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Angel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico); y Minerva Kattiria Evangelista Nuñez, encargada de la División Recepcion y Tramite de Denuncias (perito legal).

VISTO: El pliego de condiciones, de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Rene Eugenio Damiron, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Perez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Angel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico); y Minerva Kattiria Evangelista Nuñez, encargada de la División Recepcion y Tramite de Denuncias (perito legal) para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-010 de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que aprueba el pliego de condiciones para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza.

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas, de fechas siete (7) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual convoca a todos los interesados a presentar ofertas para el proceso de "Adquisición de materiales de limpieza", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0002.

VISTO: El acto delegación, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en la cual el Lic. Janel Andrés Ramírez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, que delega su representación para presidir el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, al Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-014 de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que aprueba la enmienda al pliego de condiciones para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, emitido en fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Rene Eugenio Damiron, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Perez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Angel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico); y Minerva Kattiria Evangelista Nuñez, encargada de la División Recepción y Tramite de Denuncias (perito legal) para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, emitido en fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Rene Eugenio Damiron, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Perez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Angel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico); y Minerva Kattiria Evangelista Nuñez, encargada de la División Recepción y Tramite de Denuncias (perito legal) para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza.

POR CUANTO: Que el informe de evaluación técnica del cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en las conclusiones expresa lo siguiente:



CCRD-CCC-2024-016

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“Luego de haber realizado la evaluación de la oferta técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precio, identificado como CCRD-CCC-CP-2024-0003, para la adquisición de materiales de limpieza, validada la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones presentadas, a las documentaciones legales, técnicas y financieras observadas en la evaluación preliminar de las ofertas técnicas se concluye:

UNICO: *Que, los oferentes Prolimdes Comercial SRL, Inversiones Sanfra SRL, Soldier Electronic Security SES SRL, Sowey Comercial EIRL, Supligensa SRL, Express Servicios Logísticos Eslogist EIRL, Importadora Coav SRL, Allinonesupply SRL y Suministros Guipack SRL, no cumplen con todos los criterios evaluados acorde al pliego de condiciones específicas para compra de bienes y servicios conexos, con el objeto de adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución, según acápite 3.4 “Criterios de Evaluación página 37”, del procedimiento de comparación de precio, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0003”.*

POR CUANTO: Que la recomendación de los peritos contenida en el informe de evaluación de ofertas técnicas en su recomendación única expresa lo siguiente:

“Declarar desierto el proceso del procedimiento de comparación de precio, identificado como CCRD-CCC-CP-2024-0003 por los oferentes no cumplir en su totalidad con los criterios de evaluación acorde con el pliego de condiciones especificado para la compra de bienes y servicios conexos, con el objeto de adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución, páginas 40 y 41, apartado 3.4 “Criterios de Evaluación”, del procedimiento de comparación de precio, identificado como CCRD-CCC-CP-2024-003”.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo número 24 lo siguiente: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR CUANTO: Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley n.º 340-06, y sus modificaciones: *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; ... 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso.*

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: **Principio de racionalidad:** *Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*



CCRD-CCC-2024-016

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación Económica, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Rene Eugenio Damiron, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Perez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Angel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico); y Minerva Kattiria Evangelista Nuñez, encargada de la División Recepción y Tramite de Denuncias (perito legal), designados por el Comité de Compras para el proceso de adquisición de materiales de limpieza, Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0003.

SEGUNDO: DECLARAR desierto el proceso adquisición de materiales de limpieza, Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0003, por los motivos anteriormente expuestos.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes de notificación.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Se concluyó la sesión, siendo las 11:16 p.m., a los cuatro (4) días del mes del año abril dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,

director de Recursos humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información;

**ING. DIANA RUTH BELLARD
PICHARDO,**
directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,
directora interina de la Dirección Jurídica;

LIC. JORGE LUIS PEREZ JIMENEZ,
director Administrativo.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****